NOTARIA VENTIUNA (21) DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (831)

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, ante el despacho de la Notaria Veintiuna (21) del Círculo de Santiago de Cali, cuyo notario titular es el Doctor HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA.----------

A los dos (2) días, ----------

Del mes de marzo, ----------

De Dos Mil Veinte (2.020).----------

PODER GENERAL.----------

OTORGANTE: UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI. NIT No. 890303797-1 ----------

APODERADA: ZONIA YASMIN VELASCO RAMIREZ ----------

COMPARENCIA.----------

Compareció con minuta escrita el señor **CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.460.631 y manifestó.----------

Que interviene en el presente acto en su condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, institución de educación superior con domicilio principal en la ciudad de Cali; con personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 002800 del 02 Septiembre de 1959 expedida por el Ministerio de Justicia tal y como consta en el certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Superior, Subdirección de Inspección y Vigilancia el cual se protocoliza con el presente instrumento. ----------

ESTIPULACIONES.----------

PRIMERO.- Que por medio de este público instrumento confiere poder GENERAL, amplio y suficiente con las más irrestrictas facultades dispositivas y administrativas a la señora **ZONIA YASMIN VELASCO RAMIREZ,** mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cedula

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna
Robinson Cardona Hernandez
Notario Encargado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
10877SHMKHKYa9AS
10902aMQHV5C9MMC

de ciudadanía número 29.568.393 expedida en Jamundí, para representar a la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, ante entidades de derecho privado y de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal, en la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección en los cuales la Universidad participe como oferente, proponente o contratista de servicios de capacitación , asesoría y/o consultoría similares. Tal facultad comprende, con el mismo límite de cuantías que posee el Representante Legal de la Universidad, los siguientes alcances: **A)** Suscribir: **1)** las cartas de representación de observaciones y/o solicitudes de aclaración y/o adición a los términos y condiciones de los pliegos de condiciones del respectivo proceso de selección, o documento equivalente. **2)** Manifestación de interés. **3)** Cartas de presentación de las ofertas y/o propuestas, conformación de ofertas de consorcios o unión Temporal y los demás documentos anexos inherentes al respectivo proceso de selección incluidas las pólizas de Garantía y Serenidad de la propuesta y, en general para actuar y firmar la documentación cruzada entre las partes durante la etapa precontractual con ocasión del respectivo proceso de selección. **4)** En el aventó de adjudicación del contrato, suscribir la minuta del contrato y los correspondientes Otrosí, actas de inicio, actas de avance, actas de finalización del plazo de ejecución, actas de liquidación, tomar y suscribir las garantías y pólizas de cumplimiento solicitadas con ocasión de este y llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la legalización del contrato en aras de dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, en general, para actuar y firmar la documentación cruzada entre las partes durante la etapa contractual y post contractual con ocasión del respectivo proceso de selección. **B)** Participar en representación de la Universidad en las audiencias que dentó de dichos procesos de selección sean convocadas a facultar mediante poder espacial a otra persona para participar en estas. **C)** Definir. **1)** Los aspectos relacionados con la ejecución contractual. **2)** La persona o personas que llevaran a cabo la dirección del respectivo contrato y las labores de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

interventoría. **D)** Representar en dese gubernativa a la universidad ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la Administración pública y sus organismos vinculados o adscritos en cualquier petición, actuación o diligencia bien en calidad de proponente, contratista, peticionario y/o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los actos, diligencias y actuaciones respectivas en relación con los procesos de selección promovidos por entidades públicas o privadas antes referidos. **E)** Proponer por solucionar las controversias de cualquier índole. Surgidas con ocasión de los procesos de selección promovidos por entidades públicas o privadas antes referidos. En la etapa precontractual adelantadas dentro los procesos de selección por limitación, convocatoria y/o invitación en los cuales participe como oferente o proponente de servicios de capacitación, asesoría y/o consultoría y/o similares. **ACEPTACIÓN:** Presente a la señora **ZONIA YASMIN VELASCO RAMIREZ,** mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía número 29.568.393 expedida en Jamundí, de estado civil Unión Libre, quien obra en nombre propio, Hábil para contratar y obligarse, y dijo: Que acepta el presente Poder General a ella otorgado y que hará use de él cuando sea necesario. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** ----------

ADVERTENCIA DEL NOTARIO. ----------

** El Suscrito Notaria Veintiuno (21) Titular del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Articulo 9º del Decreto 960 de 1970 advierte al (la, los, las) compareciente(s), que él no responde de la veracidad de las declaraciones del (la, los, las) compareciente(s), por consiguiente cualquier falta a la verdad es de la exclusiva responsabilidad del (la, los, la) compareciente(s). ----------

CONSTANCIA DEL NOTARIO. ----------

** El Suscrito Notario Veintiuno (21) titular del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Articulo 35 del decreto 960 de 1970 el cual señala que la escritura será leída en su totalidad por los otorgantes, deja expresa constancia que la presente Escritura Publica fue leída en

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
ESCRITURACION CIRCULO DE CALI NOTARIA 21 DE SANTIAGO
Aa065304298 Ca356890806
10872SASAMKHKYa9
Republica de Colombia Departamento del Valle Santiago de Cali Notaria Veintiuna
18-09-19 26-12-19
Cadena s.a. Nit. 830.059.546-6
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
10901Q5V5C9MMCMa

su totalidad por el (la, los, las) otorgante(s), encontrándola conforme a su(s) pensamiento(s) y voluntad(es) y por no observar error alguno en su contenido le imparte(n) su aprobación y declara(n) además el(la, los, las) compareciente(s) estar enterado(a)(s) de que un error; especialmente en lo referente a nombres y apellidos, el(la, los, las) compareciente(s), números de identificación de el(la, los, las) compareciente(s), no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LA OTORGANTE, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da(n) por enterado(a)(s). ----------

VALOR DERECHOS NOTARIALES ----------

En cumplimiento del Articulo 5º del Decreto 397/84. El Suscrito Notario Veintiuno (21) Titular deja constancia del valor percibido por concepto de los derechos notariales de la siguiente manera. DERECHOS $ 61.700, I.V.A: $18.050 . Superintendencia de Notariado y Registro: $6.600, Fondo cuenta especial del notariado: $6.600. DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1299 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020.----------

CORRECCIONES ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----------

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS COMPARECIENTES LO APRUEBAN Y FIRMAN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN JUNTO CON EL NOTARIO QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE. ----------

NÚMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL. En cumplimiento del Art. 20 del Decreto 960/70 se indica a continuación el número distintivo de cada una de las hojas de papel Notarial en las que se extendió el presente instrumento público siendo estos: Aa065304297 / Aa065304298 / Aa065304299. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PODERDANTE:



CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO
C.C. No.: 94.460 631
DIRECCIÓN (DONDE VIVE): Cl 5 Cra 62 - 00
TELÉFONO: 5183000 ext 221
CORREO ELECTRÓNICO: rectoria usc@usc.edu.co
ESTADO CIVIL: Soltero
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Rector
Quien obra en calidad de Rector y Representante Legal de LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

APODERADA:



ZONIA YASMIN VELASCO RAMIREZ
C.C. No.: 29568393
DIRECCIÓN (DONDE VIVE): Kra 2 Via Pto Tejada Casa # 10.
TELÉFONO: 3165117613
CORREO ELECTRÓNICO: soniavelasco@usc.edu.co
ESTADO CIVIL: Unión Libre
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empleada.

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna
Robinson [illegible] Hernández
Notario Encargado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa065304299
Ca356890805
108749aSASDMKHKY
18-09-19
26-12-19
Cadena s.a. Nit. 890930534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
1905C5M8CMaMQUV

REPUBLICA DE COLOMBIA ESCRITURA NOTARIA

EL NOTARIO VEINTIUNO (21) TITULAR DEL CIRCULO DE CALI

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna
Holmes Rafael Cardona Montoya
Notario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca356890804

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

RL-00085-2020

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009
Y LA RESOLUCIÓN 018353 DE 2018

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI (Código: 1805), con domicilio en CALI, es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 2800 de 1959-09-02, expedido(a) por MINISTERIO DE JUSTICIA.

El término de duración de la Institución es indefinido.

Mediante Resolución 1297 del 30 de mayo de 1964, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, obtuvo reconocimiento como Universidad.

Mediante Resoluciones Ministeriales Nos. 2271 del 27 de abril de 2009, 1616 del 18 de febrero de 2013, 12361 del 30 de julio de 2014, 07802 del 21 de abril de 2016 y 23488 del 20 de diciembre de 2016, 18147 del 26 de noviembre de 2018, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	Actolnterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO	CC 94460631 Cali	RECTOR	ACTA C.S. CS-02 2016-03-16 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2017-01-01 Hasta: 2021-12-31	2017-01-31	Activo
CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO	CC 94460631 Cali	REP. LEGAL	ACTA C.S. CS-02 2016-03-16 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2017-01-01 Hasta: 2021-12-31	2017-01-31	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	Actolnterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
PALMIRA (Código 1829)	Carlos Andres Perez Galindo	CC 94460631 Cali	RECTOR	ACTA CS-02 2016-03-16 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2017-01-01 Hasta: 2021-12-31	2018-02-19	Activo
PALMIRA (Código 1829)	Carlos Andres Perez Galindo	CC 94460631 Cali	REP. LEGAL	ACTA CS-02 2016-03-16 CONSEJO	Desde: 2017-01-01 Hasta:	2018-02-19	Activo

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna
Robinson [illegible] Hernández
Notario Encargado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIt. 8909053490 26-12-19
10904M9CMaMQMV5Ci

				SUPERIOR UNIVERSITARIO	2021-12-31		

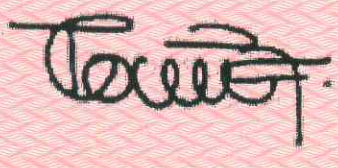
La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 23 dias del mes de Enero de 2020, por solicitud de UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, según radicado RL-2020-000159.

Atentamente,



MARIA ANTONIETA VASQUEZ FAJARDO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.- Colombia.
www.mineducacion.gov.co - Conmutador: +57(1) 2222800.

Ca356888175



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 94.460.631
PEREZ GALINDO
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1976
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1994 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-3100100-66131921-M-0094460631-20050607 0187205158B.02 166473952

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
REPUBLICA DE COLOMBIA
UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
UCNC
COPIA

Republica de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna

Robinson [illegible] Herrera
Notario Encargado

Cadena S.A. Nit. 890.930.5940 26-12-19
10905C5MVAVaMQUC

Es Primera copia de la Escritura Pública
No. 831 de fecha 2 de Marzo 2020
y se expide para Carlos Andres Perez Gutierrez
en Uno (5) hojas útiles:
Santiago de Cali, 06 MAR 2020

NOTARIO ENCARGADO

NOTARIA VEINTIUNA
Robinson Mosquera Hernández
NOTARIO ENCARGADO